



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: AZAR ALDO - DESIGNAR TITULAR INTERINO PRIVADO II - EX-2024-00254304-
-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00254304- -UNC-ME#FD, mediante el cual los señores Director y Coordinador del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil, Profesores Doctores Juan Carlos Palmero y Manuel Cornet, respectivamente, solicitan la designación de un cargo de Profesor Titular en la asignatura Derecho Privado II, Cátedra "B", de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, debido a la renuncia definitiva presentada por el señor Profesor Doctor Carlos Gustavo Vallespinos;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 16 de autos obra acta suscripta por la Profesora Ernestina Etienot, el Profesor Andrés Varizat, el señor Secretario Legal y Técnico, Profesor Doctor Lorenzo Barone y el señor Decano, Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler, conforme la cual los Profesores Adjuntos de la asignatura Derecho Privado II, cátedra B de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, acordaron, de manera unánime, que el señor Profesor Titular Aldo Marcelo Azar sea designado interinamente en el cargo vacante de Profesor Titular de la asignatura y cátedra en cuestión;

Que en orden 18 dicha acta fue ratificada por la señora Profesora Doctora María Marta Caceres de Bollati, en su carácter de Profesora Adjunta de dicha cátedra;

Que en orden 17 de autos obra conformidad prestada por el señor Profesor Aldo Marcelo Azar;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Designar interinamente al señor Profesor Aldo Marcelo Azar, Legajo N° 33332, en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple (C.103), en la asignatura Derecho Privado II de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Cátedra “B”, a partir de la fecha hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, concediéndole, en el mismo período, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (C. 111), en dicha asignatura.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.